

Guayaqui,

de 1.992

Señores
Accionistas Cia.Cartión S.A.
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario Principal de la Cia.he examinado el Balance General y el Estado de Pérdida y Ganancia al 31-12-90.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente,he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el libro de talonario, libro de acciones y accionistas son manejado adecuadamente. Por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen e revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida en que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

Las relaciones de índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas de Accionistas y de los Directorios realizados.

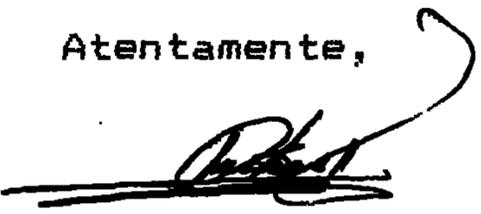
En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conserva de acuerdo con la Ley, la lista de los asistentes a las mismas.

1991 YAMER



En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito los referidos estados financieros presenta razonablemente la situación financiera de la Cia. CARTION S.A al 31-12-90, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptado en el Ecuador.

Atentamente,



Luis Salame R.
Comisario Principal

